

I Programa **SPIN TRANSFER**
Fase 1



BASES DE LA CONVOCATORIA



Sumario

1. Objeto	P.3
2. Requisitos de participación	P.4
3. Formación de equipos multidisciplinares	P.5
4. Características del Programa	P.6
5. Premios	P.7
6. Duración	P.11
7. Inscripciones y plazo	P.11
8. Proceso de selección	P.12
9. Obligaciones de los emprendedores seleccionados	P.13
10. Derechos y Responsabilidades	P.13
11. Confidencialidad	P.14
12. Conocimientos previos	P.14
13. Protección de los datos de carácter personal	P.15
14. Aceptación de las bases e incidencias	P.17



1. Objeto

El Vicerrectorado de Transferencia e Innovación Tecnológica de la Universidad de Zaragoza (UNIZAR) a través de su OTRI, el Banco Santander, y BSH Electrodomésticos España, S.A. en el marco de la Cátedra BSH en Innovación, **convocan el I Programa SPIN TRANSFER - FASE 1**, para apoyar a los investigadores en la **creación de empresas spin-off UNIZAR¹**.

Los participantes **dispondrán de todo el apoyo necesario para convertir su idea basada en un resultado de investigación UNIZAR en una empresa spin-off:**

SPIN TRANSFER - FASE 1:

- Participarán en un **programa de formación y capacitación específico para el desarrollo de spin-offs** universitarias, promoviendo la formación de equipos de emprendimiento multidisciplinares.
- Podrán optar a **2 premios** realizados por una consultora especializada:
 - * **Estudio de validación del interés comercial del proyecto de emprendimiento**
 - * **Estudio del mercado**

A posteriori, en una FASE 2 (sujeta a convocatoria):

- **Construirán las bases de su (futura) spin-off** con el soporte de **un equipo de profesionales experimentados de BSH Electrodomésticos España, S.A. y de otros profesionales de UNIZAR y expertos**, que trabajarán con ellos en hacer de este reto, una realidad apasionante.

Las siguientes bases tienen como objeto establecer las normas de participación en I Programa **SPIN TRANSFER – FASE 1**.

— — —

¹ *Spin-off UNIZAR: aquellas empresas participadas por lo menos por un miembro o egresado de la Universidad de Zaragoza, y que tienen como objeto la explotación de resultados de la investigación, el desarrollo y la innovación obtenidos por el personal.*



2. Requisitos de participación

- Podrá participar en la presente convocatoria cualquier persona con una idea empresarial **basada en un resultado de investigación generado o co-generado en UNIZAR** para la creación de una Spin-off UNIZAR (en adelante denominada “persona inventora/autora”).
 - * Si ese resultado de investigación es propiedad de varios inventores/autores, tendrá que contar con la **autorización previa por escrito de los mismos** para poder presentar el proyecto en la presente convocatoria.
 - * El resultado de investigación en el que se basa la idea no podrá estar ya licenciado a un tercero, ni un tercero tener ningún derecho de propiedad industrial y/o intelectual, en particular pero no limitándose a, ningún derecho de explotación sobre el mismo, salvo que la persona inventora/autora tenga una **autorización expresa de dicho tercero** para la explotación comercial del resultado vía la creación de una spin-off.
- El proyecto empresarial podrá ser propuesto **de forma individual o colectiva**, siendo permitida la participación de personas externas a UNIZAR en el equipo emprendedor.
- **Al menos uno de los miembros del equipo deberá ser uno de los inventores/autores del resultado** de investigación en el que se basa la idea empresarial.
- Los proyectos empresariales podrán pertenecer a **cualquier rama de conocimiento**, pero deberán ser **innovadores y basados en un resultado de investigación UNIZAR**.
- Los participantes podrán formar parte de varios equipos, pero solamente podrán asistir a las sesiones del programa formando parte de un único proyecto.
- La Universidad de Zaragoza se reserva el derecho de solicitar a los participantes, las pruebas necesarias que acrediten el cumplimiento de las presentes bases.



3. Formación de equipos multidisciplinarios

Al principio del Programa (y en la medida de lo posible) **se incorporarán al equipo inicial** de los proyectos participantes, **personas UNIZAR inquietas y atraídas por el emprendimiento** (estudiantes, investigadores, personal técnico, de gestión y de administración y servicios, egresados, etc.) para ayudarles en el desarrollo del proyecto de emprendimiento durante el Programa.

Dichas personas serán elegidas por la OTRI **en base a sus conocimientos científico-técnicos y habilidades emprendedoras** (gestión, liderazgo, creatividad, innovación, etc.), haciendo todo lo posible para crear **equipos de emprendimiento multidisciplinarios**. Participarán junto al equipo asignado, en todas las sesiones del Programa y le apoyarán en todas las tareas encomendadas.

Una vez finalizado el Programa, los equipos iniciales son libres de continuar o no desarrollando el proyecto con el mismo equipo, con parte de los integrantes del grupo o de manera individual, estando la relación entre los equipos formados por la OTRI limitada únicamente al desarrollo formativo del Programa SPIN TRANSFER Fase 1.



4. Características del Programa

Los participantes se beneficiarán de todos los servicios necesarios para madurar y poner en marcha su proyecto empresarial:

- **Charlas específicas para SPIN-OFF:**
 - * Marco jurídico para la creación de una spin-off universitaria (incompatibilidades, conflicto de interés...)
 - * Protección de resultados de investigación
 - * Elaboración de un dossier comercial
 - * Comunicación - pitching
- **Taller gamificado de introducción al emprendimiento SPIN-OFF** de 9 horas de duración impartido por el experto Juan Gasca (Thinkers), en el que pondrán a prueba su creatividad y su capacidad para **convertir un resultado de investigación en un modelo de negocio**.
 - * Dicho taller tiene entre sus objetivos proporcionar una experiencia de aprendizaje donde descubrir su valor a entregar al mercado: Un resultado aplicado, unos conocimientos aplicados. Reflexionaremos sobre todo aquello que necesita para emprender con éxito, estableceremos las operaciones y estrategias para darse a conocer.
- **Asesoría y mentoring por parte de personal de BSH Electrodomésticos España S.A.**, expertos en el área de negocio de su interés.
- **Cuenta experiencias** por parte de emprendedores de Spin-offs de la Universidad de Zaragoza.
- **Ceremonia final** en la que los equipos de trabajo presentarán su proyecto en formato **Elevator Pich** ante un Jurado y empresarios que darán su feedback a los equipos y premiarán a los Proyectos ganadores de dicha edición.



5. Premios

En la Ceremonia final del Programa, los emprendedores presentarán su proyecto empresarial ante un jurado nombrado por el Vicerrectorado de Transferencia e Innovación Tecnológica UNIZAR, que seleccionara a:

- Al **mejor proyecto emprendedor** SpinUP Unizar 2023, cuyo premio está patrocinado por la Cátedra Emprender Unizar.



Cátedra **EMPRENDER**
Universidad Zaragoza



- A los **segundos y terceros mejores** proyectos emprendedores SpinUP Unizar 2023, cuyo premio está patrocinado por la Cátedra BSH en Innovación.



Cátedra BSH
Electrodomésticos
en Innovación
Universidad Zaragoza



- Al **mejor proyecto SpinUP Unizar liderado por una mujer “inventora/autora”** 2023, cuyo premio está patrocinado por la Cátedra sobre Igualdad y Género/ Observatorio de igualdad de Unizar.



Cátedra sobre
Igualdad y Género
Universidad Zaragoza

Cada uno de los cuatro proyectos ganadores recibirán **un doble premio** para el desarrollo de su empresa:

PREMIO 1:

Un estudio de validación del interés comercial del proyecto de emprendimiento por parte de una consultora especializada, patrocinado por la Cátedra Emprender, la Cátedra BSH en Innovación, y la Cátedra sobre Igualdad y Género.

PREMIO 2:

Un estudio de mercado del proyecto de emprendimiento por parte de una consultora especializada, financiado por la Universidad de Zaragoza a través del Banco Santander.

El jurado podrá declarar desiertos uno o varios premios si lo considerase oportuno. El fallo del jurado será inapelable.



PREMIO 1:

El estudio de validación del interés comercial del proyecto de emprendimiento se compone de:

- * Revisión del dossier comercial previamente preparado por los equipos de emprendimiento.
- * Selección de 20 empresas relevantes a contactar para validar la propuesta de valor y conocer su feedback y opinión.
- * Identificación de las personas de contacto con poder de decisión para presentar el proyecto dentro de cada empresa seleccionada.
- * Formación del equipo emprendedor para preparar las reuniones con empresas.
- * Contacto a las empresas y establecimiento de reuniones entre las empresas interesadas y los emprendedores; incluyendo la participación y apoyo de la consultora en las mismas. Además, en esta fase se recogerá el feedback de las empresas no interesadas para presentarlo al equipo.
- * Análisis de toda la información extraída durante la fase de contactos y elaboración de un informe con las conclusiones y recomendaciones.

Para la realización del servicio, se requerirá la implicación del equipo de emprendimiento en el proceso. Además, se entregará previamente a la consultora los lienzos trabajados durante el Programa, así como el Dossier comercial del proyecto de emprendimiento elaborado por el equipo promotor.



PREMIO 2:

El estudio de mercado del proyecto de emprendimiento se compone de:

- * **Cuantificación de mercado** (cifras de mercado, drivers y factores que afectan al desarrollo del mercado, identificación y estudio de proyectos de innovación en el área, identificación y estudio de tecnologías competidoras. Conclusiones).
- * **Análisis global de patentes** (tendencias de inversión y evolución del área tecnológica en cuestión, madurez comercial del área tecnológica, regiones geográficas más relevantes, identificación de las empresas más importantes desarrollando estas tecnologías).
- * **Cadena de valor y análisis de empresas más importantes** (análisis de la cadena de valor donde se enmarca la tecnología, identificación de actores relevantes a lo largo de la cadena de valor y análisis en profundidad de los mismos, identificación de posibles licenciarios/ proveedores/distribuidores /clientes/ competidores (dependiendo del objetivo del proyecto)).
- * **Conclusiones y recomendaciones** (análisis DAFO, recomendaciones y estrategia de transferencia/comercialización).

Para la realización del servicio, se requerirá la implicación del equipo de emprendimiento en el proceso.

En caso de que uno de los equipos ganadores no quiera seguir adelante con el desarrollo del negocio, los premios pasarían al siguiente proyecto mejor valorado, y así sucesivamente.



CRITERIOS DE VALORACIÓN DE LOS PREMIOS

El Jurado de los premios valorará los proyectos de emprendimiento, aplicando los siguientes criterios de evaluación:

- Equipo de emprendimiento (competencias, conocimiento del mercado, etc.)
- Transformación de los resultados de investigación en un proyecto empresarial
- Estado de madurez del proyecto empresarial
- Estado actual de la tecnología, en su caso
- Potencial de desarrollo e internacionalización
- Carácter innovador y diferenciador de la propuesta
- Protección del resultado: definición del Know-how, registro (o posibilidad) de registro de patente o de cualquier derecho de propiedad industrial y/o intelectual
- Dossier comercial
- Elevator pitch
- Interés del proyecto empresarial para UNIZAR



6. Duración

La **inauguración** del programa tendrá lugar a mediados de **octubre de 2023** en el edificio Paraninfo de la Universidad.

Las **sesiones de trabajo** se desarrollarán presencialmente (principalmente) en la incubadora CEMINEM SpinUP (Campus Rio Ebro) y/o online.

El Programa (Fase 1) se realizará durante los **meses de octubre a diciembre de 2023**, en horario de mañana (principalmente) y/o de tarde.

Las fechas y horario de las sesiones serán publicadas en la página web: <http://spinup.unizar.es/>

La organización se reserva el derecho a modificar los plazos y fechas del Programa.

7. Inscripciones y plazo

Para presentarse a la presente convocatoria, los candidatos deberán:

- Cumplimentar y enviar el **formulario de inscripción online** disponible en la página web del Santander X para lo que son necesarios dos pasos: primero, darse de alta en la [página web del Santander X](#) y, segundo, una vez registrado buscar la convocatoria del evento y cumplimentar el formulario de inscripción

El plazo de recepción de candidaturas (formulario y documentación adicional) finaliza el **18 de septiembre de 2023 incluido**.

La organización se reserva el derecho a prorrogar la fecha de cierre del periodo de presentación de candidaturas. En este caso se informaría a través de la página web del Programa SpinUP UNIZAR: <https://spinup.unizar.es>.



8. Proceso de selección

Un Jurado nombrado por el Vicerrectorado de Transferencia e Innovación Tecnológica UNIZAR, se reunirá para seleccionar a los participantes en el Programa.

Dicho Jurado estará formado por miembros de UNIZAR, de BSH Electrodomésticos España S.A. y de externos. Como invitados, podrán participar otras personas que no formen parte del mismo, con voz, pero sin voto.

El Jurado podrá requerir la **exposición oral online y defensa del proyecto empresarial** por parte de los investigadores, para su valoración final. Para que ello sea posible, los candidatos se comprometen a acudir en el lugar indicado para ello o conectarse a través de una plataforma digital propuesta.

El Jurado, tras la deliberación y por mayoría simple, elegirá hasta un máximo de **ocho proyectos empresariales** que participarán en el Programa. La valoración y la decisión del Jurado será inapelable.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN:

El Jurado valorará las solicitudes, aplicando los siguientes criterios de evaluación:

- * Competencias del equipo (experiencia en transferencia, capacidades...)
- * Conocimiento del mercado
- * Estado de madurez del proyecto empresarial
- * Estado actual de la tecnología, en su caso
- * Potencial de desarrollo e internacionalización
- * Carácter innovador y diferenciador de la propuesta
- * Protección del resultado: definición del Know-how, registro (o posibilidad) de registro de patente o de cualquier derecho de propiedad industrial y/o intelectual
- * Exposición oral y defensa del proyecto empresarial ante el Jurado (en su caso)
- * Interés del proyecto empresarial para UNIZAR.



9. Obligaciones de los emprendedores seleccionados

La participación en el Programa requerirá la asistencia de, al menos, uno de los inventores/autores UNIZAR de cada proyecto al Taller de introducción al emprendimiento de 9 horas de duración, y al menos al 80% de las sesiones del Programa en su globalidad. Dicha persona deberá ser la misma en todas las sesiones. En el caso de incumplimiento de esta obligación, los emprendedores seleccionados perderán su condición de participante en el Programa SPIN TRANSFER y en ningún caso podrán optar a sus premios.

Los emprendedores que decidan seguir adelante con la creación de su empresa se comprometen a presentar su proyecto ante el Comité Spin-off de UNIZAR para su valoración y posible constitución como empresa Spin-off de la Universidad de Zaragoza, de acuerdo con el reglamento de creación de empresas Spin-off UNIZAR. En todo caso, la iniciativa empresarial deberá cumplir con los requisitos establecidos en los arts. 3 y 9 del reglamento de creación de empresas Spin-off y Start-up de UNIZAR. De no cumplirlos, quedará expulsada de los Programas de emprendimiento UNIZAR.

10. Derechos y Responsabilidades

Los participantes son responsables de que sus proyectos no infringen ninguna normativa ni ningún derecho de propiedad intelectual, industrial, defensa de la competencia o cualquier otro derecho que pueda ejercer un tercero en España o el extranjero sobre estos y eximirán a los organizadores y a cualesquiera otras entidades relacionadas con la convocatoria de cualquier responsabilidad derivada de los mismos. Por ello, los participantes asumirán bajo su responsabilidad exclusiva las consecuencias de los daños y perjuicios que se puedan derivar de sus proyectos presentados.

Una vez finalizado el programa, los inventores y/o autores son libres de continuar o no desarrollando el proyecto con el mismo equipo, con parte de los integrantes del grupo o de manera individual, estando la relación entre los equipos formados por la organización limitada únicamente al desarrollo formativo del Programa SPIN TRANSFER. La Universidad de Zaragoza no tendrá ninguna responsabilidad sobre la decisión que se tome.



11. Confidencialidad

Cada uno de los participantes se compromete a no difundir, o revelar a un tercero bajo ningún concepto, las informaciones científicas o técnicas pertenecientes a otros participantes a las que haya podido tener acceso durante el desarrollo del Programa SPIN TRANSFER, siempre que dichas informaciones no sean de dominio público.

Los datos e informes obtenidos durante el desarrollo de la idea empresarial, así como los resultados finales, tendrán carácter confidencial hasta que se hagan públicos de forma legal.

12. Conocimientos previos

Los derechos de propiedad intelectual, industrial, los métodos de trabajo, tecnología, secretos empresariales, y el “know-how” pertenecientes a cualquiera de los participantes antes del comienzo del Programa, con independencia de las variaciones que sufran durante su desarrollo en el mismo y, asimismo, aquellos que siendo propiedad de terceros hubieran sido transferidos a alguno de los participantes o sobre los que alguno de los participantes ostente derechos de uso en virtud de Acuerdos alcanzados con terceros, continuarán siendo propiedad exclusiva de sus titulares y no podrán ser utilizados por los otros participantes fuera del ámbito del Programa, y quedarían sujetos a los acuerdos de Licencia, Sublicencia o Cesión de Uso que los participantes suscriban en el futuro.



13. Protección de los datos de carácter personal

Los datos personales que son solicitados en los formularios facilitados para participar en el Programa que se cumplimentan informada y libremente por Ud. y aquellos derivados de su intervención y la de su equipo en los actos programados en las presentes Bases (Talleres y evento del Programa), serán tratados por Universidad de Zaragoza, el Banco Santander y por BSH Electrodomésticos España, S.A. en calidad de corresponsables, con la finalidad de gestionar su participación en el mismo, siendo la ejecución de las condiciones de participación en el Programa la base jurídica que legitima el tratamiento de dichos datos.

Los datos a tratar son los siguientes: datos identificativos y de contacto (nombre y apellidos, dirección física y electrónica, número de teléfono, número de D.N.I., imagen personal), los académicos y profesionales requeridos en el formulario de inscripción.

Los datos serán comunicados por la Universidad de Zaragoza a BSH Electrodomésticos España, S.A. en su condición de corresponsable del tratamiento y se efectuarán también aquellas comunicaciones que resulten precisas por obligación legal, relación contractual y por figurar en las Bases de la Convocatoria.

Sus datos serán tratados por cada corresponsable con las adecuadas medidas de seguridad y se mantendrán bloqueados por cada uno de ellos desde el momento en que dejen de ser necesarios para los fines con los que fueron recabados hasta que sea posible su posterior destrucción o supresión.

Mediante la aceptación de las casillas que aparecen al final del formulario de inscripción del Programa SPIN TRANSFER, usted acepta las presentes Bases.

BSH Electrodomésticos España, S.A. y la UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA le remitirán por medios electrónicos y/o por teléfono, las comunicaciones precisas relacionadas con el desarrollo y ejecución del Programa SPIN TRANSFER.



CORRESPONSABLE 1: UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA

Puede ejercitar sus **derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación, oposición o portabilidad ante el Gerente de la Universidad de Zaragoza** (Edificio Paraninfo 1.ª planta, Plaza de Basilio Paraíso nº 4, 50005- Zaragoza) señalando concretamente la causa de su solicitud y acompañando copia de su documento acreditativo de identidad.

La solicitud podrá hacerse mediante escrito en formato papel o por medios electrónicos.

En caso de no haber obtenido satisfacción en el ejercicio de sus derechos, puede dirigirse al Delegado de Protección de Datos de la Universidad (dpd@unizar.es) o en reclamación a la Agencia Española de Protección de Datos a través de los formularios que esa entidad tiene habilitados al efecto y que son accesibles desde su página web: <https://sedeagpd.gob.es>

Puede encontrar toda la información al respecto en [Inventario de actividades de tratamiento | Unidad de Protección de Datos](http://www.unizar.es/) (<http://www.unizar.es/>).

CORRESPONSABLE 2: BSH ELECTRODOMÉSTICOS ESPAÑA, S.A. (BSHE-E)

BSH Electrodomésticos España, S.A. (BSHE-E), con C.I.F. A-28893550 y domicilio social en Zaragoza, Parque Empresarial PLAZA, Ronda del Canal Imperial de Aragón, 18-20, 50197 Zaragoza.

Como titular de los datos se podrán ejercer frente a BSHE-E los derechos de acceso, rectificación, supresión de sus datos, limitación del tratamiento, portabilidad y oposición a su tratamiento dirigiéndose a Data-Protection-ES@bshg.com, indicando la referencia "Protección de datos_Programa SPIN TRANSFER".

Por otra parte, encontrará más información sobre sus derechos o podrá presentar una reclamación ante la autoridad de control competente, la Agencia Española de Protección de Datos www.agpd.es - Calle Jorge Juan, 6, 28001, Madrid (901 100 099 - 912 663 517).

Puede encontrar más información sobre la política de privacidad de BSHE-E en <https://www.bsh-group.com/es/politica-privacidad>



14. Aceptación de las bases e incidencias

La participación en esta convocatoria implicará la aceptación de las presentes bases.

El Vicerrectorado de Transferencia e Innovación Tecnológica de UNIZAR se reserva el derecho de interpretar y de modificar las bases de la presente convocatoria en cualquier momento e, incluso, de anularla o dejarla sin efecto, siempre que concurra causa justificada. En todo caso, se compromete a comunicar públicamente esta decisión, de modo que todos los participantes tengan acceso a su conocimiento.

El incumplimiento de estas bases o la falta de veracidad al realizar cualquiera de las manifestaciones y garantías por parte de un participante conllevarán la pérdida de la condición de participante en el Programa SPIN TRANSFER.

PARA MÁS INFORMACIÓN:

Contactar con la OTRI - SpinUP:

Tel. 976 76 28 48 (ext. 842848)

Correo electrónico: spinup@unizar.es